

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

12.3. Vicerrectorado de Profesorado

12.3.25. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de Estudios de D. José Antonio SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ayudante del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad, para realizar una estancia de investigación, desde el 28 de noviembre de 2011 al 28 de febrero de 2012, ambos inclusive, en el Instituto de Economía de la Universidad Federal de Río de Janeiro (Brasil). Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de Estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil once.